

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías de Ambato, se emite la presente Resolución No. 01.A.DIC.267, en virtud de la cual se constituye la Compañía Ecologica Transporte Urbano y Servicios Automotrices Ecoturisa Cia. Ltda. con domicilio en Riobamba, en los términos constantes en la referida escritura pública de constitución, y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

CONSIDERANDO: Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del cantón Penipe el 7 de noviembre del 2001 con la solicitud para su aprobación.

Que el departamento jurídico mediante memorando No. SC-10-DJ-81.801 de 21 de noviembre del 2001 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre de 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA. con domicilio en Riobamba, en los términos constantes en la referida escritura pública de constitución, y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Primero del cantón Penipe tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, el Registrador de Comercio del cantón Riobamba, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 21 de noviembre del 2001.


DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO



